

RESOLUCIÓN 152/2020, de 25 de mayo, del Director General de Educación, por la que se modifica la Resolución 76/2020, de 12 de marzo, que convoca en el año 2020 la prueba de madurez para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, prevé en su artículo 54 el acceso a las enseñanzas artísticas superiores de aquellos/as aspirantes que, careciendo de los requisitos académicos, superen una prueba de acceso regulada por las administraciones educativas.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, establece en su artículo 7 "Flexibilización de las medidas en el ámbito educativo no universitario y de la formación", lo siguiente:

"Durante el periodo de vigencia de esta prórroga, y en el supuesto de que se acuerde la progresión a fase II o posterior en un determinado ámbito territorial con arreglo a lo previsto por el artículo 3.1, las administraciones educativas podrán disponer la flexibilización de las medidas de contención y la reanudación de las actividades presenciales en el ámbito educativo no universitario y de la formación, correspondiéndoles asimismo la ejecución de dichas medidas.

Durante este periodo podrán mantenerse las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y «on line», siempre que resulte posible y aunque no fuera esta la modalidad prestacional educativa establecida como forma específica de enseñanza en los centros.”

En consecuencia, la Orden Foral 48/2020, de 25 de mayo, del Consejero de Educación, dispone la flexibilización de las medidas de contención y la reanudación de determinadas actividades presenciales en el ámbito educativo no universitario para el curso 2019/2020 y en concreto autoriza la realización de pruebas de madurez para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores.

Así mismo, la Resolución 76/2020, de 12 de marzo, del Director General de Educación, convoca en el año 2020 la prueba de madurez para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores. La citada Resolución fue tramitada con anterioridad a la entrada en vigor Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La regulación de la convocatoria de Prueba de Madurez para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores posibilita que la ciudadanía que no cumple con los requisitos establecidos en la normativa pueda acceder a las Enseñanzas Artísticas Superiores mediante la superación de una prueba de acceso convocada por las Administraciones educativas; por ello se considera esencial para la protección del interés general y básico para el funcionamiento del servicio público educativo.

De igual forma la Resolución conjunta de la Secretaría de Estado de Educación y de la Secretaría General de Formación Profesional sobre el inicio y la continuación de los procedimientos de admisión, pruebas de acceso y para la obtención de títulos académicos y matriculación de alumnado de los centros sostenidos con fondos públicos de la enseñanza no universitaria resuelve la continuación de los procedimientos de las Administraciones Educativas competentes correspondientes a las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas por resultar indispensables para la protección del interés general y el funcionamiento adecuado del servicio público educativo.

El Director del Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas presenta informe favorable para que se dicte una resolución que modifique la Resolución 76/2020, de 12 de marzo, afectando al calendario y determinados aspectos de desarrollo y gestión de la convocatoria en el año 2020 de la prueba de madurez para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores.

En virtud de las facultades atribuidas por el Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

**RESUELVO:**

1º Modificar la Resolución 76/2020, de 12 de marzo, del Director General de Educación, por la que se convoca en el año 2020 la prueba de madurez para el acceso a las

enseñanzas artísticas superiores, conforme a lo dispuesto en el anexo de esta resolución.

2º Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Boletín Oficial de Navarra.

3º Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejero del Departamento de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

4º. Trasladar la presente Resolución y su Anexo al Servicio de Inspección Educativa, al Servicio de Ordenación, Formación y Calidad, al Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia, al Servicio de Planificación e Innovación de la Formación Profesional y al Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas, a la Sección de Ordenación Académica, a la Sección de Inclusión, a la Sección de Planificación, Ordenación y Desarrollo de Formación Profesional, a la Sección de Gestión Jurídico-Administrativa, a la Sección de Enseñanzas Artísticas, al Negociado de Escolarización, al Negociado de Orientación y al Negociado de Gestión de la Información Escolar a los efectos oportunos.

Pamplona, veinticinco de mayo de dos mil veinte.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN

Gil Sevillano González